

PLIEGO DE CONDICIONES



**CONTRATACION DIRECTA 058 DE 2009
REPARACIÓN TRAMO DE VIA DESDE INGRESO DE VIA A MONQUIRA POR
SECTOR LA COLINA HASTA CAFETIN ESTUDIANTES UPTC - TUNJA**

**RECTORIA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
TUNJA, DICIEMBRE DE 2009**

CRONOGRAMA

Publicación del Pliego Definitivo:	17 de diciembre de 2009. Página web www.uptc.edu.co
Visita obligatoria:	18 de diciembre de 2009. 4:15 p.m. en la Oficina de Planeación de la UPTC. Piso 5. Edificio Administrativo.
Observaciones al Pliego	18 de diciembre de 2009. Hasta las 5:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo).
Respuestas a las observaciones al pliego	21 de diciembre de 2009. Página web www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas	22 de diciembre de 2009 hasta las 02:30 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo DAF).
Evaluación	22 de diciembre de 2009 y hasta el 23 de diciembre de 2009.
Publicación de resultados:	24 de diciembre de 2009. Página Web de la UPTC.
Plazo para subsanar documentos	28 de diciembre de 2009. hasta las 5:00 p.m. (Oficina Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3).
Observaciones a los resultados	28 de diciembre de 2009. hasta las 5:00 p.m. (Oficina Dirección Administrativa y Financiera, Edificio Administrativo Piso 3)
Plazo para resolver observaciones	29 de diciembre de 2009.
Recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos	29 de diciembre de 2009.
Adjudicación	29 de diciembre de 2009
Suscripción del Contrato	Una vez adjudicado

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente contratación directa, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACION DIRECTA 058 DE 2009

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar la **REPARACIÓN TRAMO DE VIA DESDE INGRESO DE VIA A MONQUIRA POR SECTOR LA COLINA HASTA CAFETIN ESTUDIANTES UPTC – TUNJA** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La Contratación Directa y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas que cumplan con las exigencias establecidas por la Universidad, a excepción de aquellas que se encuentren impedidas para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.

En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

El número mínimo de PROPUESTAS, para que haya pluralidad, es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Pliego de Condiciones
- Planos y Proyecto

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/LEGAL (\$84.598.006.28)** según Certificado de Disponibilidad No. 3745 del 1 de diciembre de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2.3. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, www.uptc.edu.co/contratación/invitaciones.

2.4. VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA tiene programada la visita a la zona de las obras, (Decanatura Sede Seccional Duitama), según cronograma.

La visita será de carácter obligatorio y dirigido por un funcionario de LA OFICINA DE PLANEACIÓN DE LA UPTC, o su delegado, quien hará el registro sobre la asistencia y observaciones especiales a que haya lugar.

La visita se realizará según las siguientes condiciones:

- El proponente y/o Delegado debidamente autorizado, en el momento del registro de la visita debe presentar:
 - Copia del documento de conformación de Consorcios o de Uniones Temporales
 - La autorización escrita del Proponente al profesional delegado (arquitecto o rama de ingeniería a fin) en la que incluya que la delegación es para asistir a la visita programada dentro de la contratación directa identificación de quien delega y aceptación de la persona delegada con su identificación.

Los proponentes, o quien avale la propuesta, podrán visitar e inspeccionar las zonas de las obras para que complementen aspectos, que influyan en la ejecución de la obra y que deban proveerse tales como: investigar la disponibilidad de mano de obra, medios de transporte, accesos, zonas para campamentos, condiciones locales que afectan la construcción y de manera especial, las posibles fuentes de abastecimiento de materiales para la obra y sus características.

Será responsabilidad de los interesados, inspeccionar el sitio de las obras para conocer las condiciones locales que pueden afectar el costo y la ejecución de los trabajos. Por lo anterior, la presentación de la oferta hará implícito el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones bajo las cuales se harán los trabajos.

La Oficina de Planeación entregará a cada proponente un certificado de Visita de Obra.

Es requisito indispensable los consorcios o uniones temporales que deseen participar el presente proceso de contratación se encuentren legalmente constituidas para el día de la visita de obra.

Para el efecto el acta de acuerdo que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será el mismo del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada, de los miembros del consorcio frente a la UPTC y limitada para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.

-Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.

-El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio y Unión Temporal, según el caso.

-En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.

-Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el Consorcio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.

-La manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

-En ningún caso se podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los PROPONENTES que se puedan resolver en ese momento, se entregará una certificación de asistencia.

Es requisito indispensable para presentar la propuesta, asistir a la visita, asistencia que se acredita con el respectivo certificado. Teniendo en cuenta el carácter obligatorio de la visita y su importancia, la inasistencia y por consiguiente la no presentación del certificado respectivo en la propuesta o su no acreditación, es una causal de inelegibilidad de la propuesta.

El hecho que los PROPONENTES no se preocupen por conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos, los cuales deberán presentarse como se indican a continuación:

El Proponente presentará UN (01) sobre, correspondientes a: Documentos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Documentación Económica):

Identificación: contratación directa N° _____

Identificación: Sobre N° _____, Contiene: Original

Nombre del Proponente:

Dirección del Proponente:

Dirección electrónica del Proponente:

1.2. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

1.2.1 JURIDICOS:

El oferente deberá incorporar los documentos enunciados a continuación en el sobre debiéndose elaborar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

a. ORIGINAL ANEXO 01 de la Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la empresa participante (Ver Anexo 1).

b. FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT), donde se establece el régimen al cual pertenece.

c. FOTOCOPIA del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente (Aplica para personas naturales).

d. ORIGINAL de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal, Si es persona natural, la certificación la suscribirá directamente el proponente.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones y se encuentra con los pagos al día al momento de presentar la propuesta.

e. ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO:	El oferente
VIGENCIA:	Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO:	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente. La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA.

f. FOTOCOPIA legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas

g. Fotocopia del Registro Único de proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres (03) meses anteriores a la fecha límite de entrega de cotizaciones y/o propuestas, el proponente deberá estar inscrito en ACTIVIDAD 1 Constructor, ESPECIALIDAD 04, GRUPO 01, 02 03.

h. ORIGINAL de la certificación de visita de obra expedido por la Oficina de Planeación.

i. Documento de conformación del consorcio o unión temporal, si es el caso, donde indiquen los integrantes, los porcentajes de participación de cada uno de sus integrantes, en la oferta y en la ejecución del contrato, y el monto de la responsabilidad de cada uno.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORTADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

Todos los documentos anteriormente enumerados son SUBSANABLES. Para tal efecto, la Universidad ha establecido en el cronograma del presente pliego.

1.2.2. Documentación Financiera

a. Balance General y Estado de Resultados con corte a DICIEMBRE 31 de **2008**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación en el sobre 1, debidamente cerrado, marcado con la leyenda PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente foliada.

1.2.3. Documentación Técnica-Económica:

a. PROGRAMA DE TRABAJO El Proponente deberá presentar un programa de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días calendario como valor "absoluto", (Ej.: 20 días, 30 días), indicando el numero de cuadrillas utilizadas día a día. El programa forma parte integrante del contrato que se celebre. La falta de esta información será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente.

b. ORIGINAL ANEXO 3. (Debidamente Diligenciado) Con sus respectivos soportes (actas de recibo de obra).

c. ORIGINAL Anexo 02 Propuesta Económica (Debidamente diligenciada). En medio físico y magnético.

d. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES En medio físico y magnético, caso contrario será considerada como no admisible técnicamente, y no se evaluará su experiencia, ni revisará la propuesta económica. La presentación de estos análisis de precio unitario es un requisito técnico que sustenta la propuesta.

1.3. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deben depositarse en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado con el número de la contratación directa, Razón social del oferente y su Dirección, según cronograma.

Las diligencias de entrega de propuestas se llevarán a cabo el día en la fecha y hora establecidas en el cronograma de este pliego, mediante acto público, para lo cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura del sobre, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, procederá a realizar el análisis Jurídico y financiero y técnico económicos de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 037 de 2001 y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, cuales propuestas son ADMISIBLES.

FACTORES	PUNTAJES
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
Experiencia	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO ECONÓMICO	
Precio	100 puntos

2.1 Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

2.2 Estudio financiero: Con base en la información contable exigida en el numeral 1.2.2 literal a. de presente pliego, se evaluarán los índices de Capital de Trabajo y Patrimonio:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	50 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Los resultados de la calificación serán publicados en la cartelera de la Dirección Administrativa y Financiera de la UPTC en las fechas previstas en el cronograma. Los oferentes tendrán un (1) día hábil para presentar las observaciones que consideren pertinentes, de forma escrita, y radicadas únicamente en la Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativo, sede central Tunja, UPTC, según cronograma.

2.3 EXPERIENCIA. ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE

La evaluación se realizará de conformidad con las siguientes reglas:

- El proponente, debe estar registrado y calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, como: **ACTIVIDAD 1 Constructor, ESPECIALIDAD 08, GRUPO 01, 02, 03**. Certificación que debe ser anexada en la propuesta por el oferente, documento subsanable ante la Junta de Licitaciones y contratos.
- La UPTC comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación, realice la UPTC, deberán ser presentadas por escrito por el proponente dentro del término que le determine la entidad.
- Si al comparar la información presentada en el **ANEXO No. 3** con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.
- Se entenderá que el ofrecimiento relacionado con los contratos esta dado con la documentación anexa a la propuesta, que soporta el Formulario de experiencia específica (Anexo No.3).

A continuación se relaciona la documentación que deberá ser presentada para la calificación de experiencia:

Actas de recibo final de obra o de liquidación final de obra o certificaciones de ejecución de obras, de contratos de Construcción en obras públicas o privadas cuyo objeto haya sido “ **Obras de Construcción o reparación o mantenimiento o adecuación de vías en pavimento flexible y/o rígido** “, de contratos terminados antes de la fecha del cierre de la presente invitación donde se especifiquen cada uno de los ítems, con sus respectivos precios unitarios, ejecutados, y cuya suma sea igual o mayor al valor de la Disponibilidad presupuestal de la presente invitación, expresado en salarios mínimos mensual legal vigente (SMMLV) de la fecha de liquidación del contrato.

Cuando el nombre del objeto del contrato no incluya explícitamente lo mencionado anteriormente, se analizará la actividad de cada uno de los ítems dentro del Acta de

recibo final de obra, para determinar si contienen actividades similares a las del objeto de la presente invitación.

Se aclara que el objeto de los contratos, al igual que la actividad que se anexan para la evaluación de la experiencia, debe ser de construcción y no de suministro de materiales.

Si los Contratos corresponden a trabajos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión temporal, el valor facturado por concepto de trabajo ejecutado a considerar será igual al valor total facturado del trabajo, multiplicada por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

No se tendrán en cuenta Actas de recibo final de obra, o de liquidación de Contrato o certificaciones de ejecución donde no figuren las cantidades de obra con sus respectivos precios unitarios, con el valor final de la obra ejecutada y liquidada. Igualmente no se aceptará fotocopia de contratos.

Las actas de recibo final de obra o de liquidación final de obra deberán estar debidamente firmadas por el contratista y el interventor del contrato. Caso contrario no se tendrá en cuenta esta acta.

No se tendrán en cuenta para la calificación de Experiencia, actas de recibo de obra producto de subcontrato con el contratista directo del contrato..

Se tendrán en cuenta para la calificación de Experiencia, solamente Actas de recibo final o de liquidación de obra o certificaciones de ejecución, que cumplan las anteriores exigencias.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta económica los siguientes documentos:

Análisis de todos los precios unitarios (APU) utilizados para la elaboración de la propuesta

Programa de trabajo de la obra:

El proponente deberá presentar un cronograma de trabajo que debe ser el resultado de un análisis detallado de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha de suscripción del acta de inicio de la obra; el programa deberá presentarse en días calendario como valor absoluto (Ej. 20 días, 30 días), el programa forma parte integral del contrato que se celebre. La falta de esta información y la no presentación de la información acorde a lo solicitado, será sancionada como inconsistencia y no será calificada económicamente.

La propuesta será considerada NO ADMISIBLE, si no cumple con lo anteriormente solicitado.

La propuesta Económica se evaluará de la siguiente manera:

REVISION DE LA PROPUESTA ECONOMICA .

Revisión aritmética

Durante la revisión aritmética de la propuesta económica, prevalecerá el valor del precio unitario presentado en el formato de análisis de precio unitario, sobre el presentado en el cuadro resumen de cantidades de obra y presupuesto y se hará la corrección correspondiente.

Si el proponente modifica total o parcialmente el contenido del anexo de cuadro de cantidades, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

Si el valor de la propuesta económica revisada y corregida, sobrepasa el valor de la Disponibilidad Presupuestal, esta propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

Si la descripción de alguna de las actividades o ítem es modificado sustancialmente, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

Si la cantidad de obra de alguna de las actividades o ítem es modificada, la Propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

Si la unidad de medida de alguna de las actividades es modificada, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE.

Si Durante la revisión de la propuesta no coincide el valor de alguno de los componentes del AIU, con el valor aplicado en la formula, prevalecerá el valor que figura descrito en el AIU.

La falta de un análisis de precio unitario de alguna actividad o ítem, que no permita la verificación del precio unitario utilizado por el proponente en el cuadro resumen del presupuesto, ocasionará que la propuesta sea declarada NO ADMISIBLE.

- Las propuestas cuyo valor revisado y corregido sean inferiores a OCHENTA MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$80'300,000.00), serán declaradas NO ADMISIBLES..
- Las propuestas cuyo valor revisado y corregido sean superior a la disponibilidad Presupuestal que la universidad haya asignado para este proyecto, serán declaradas NO ADMISIBLES

EVALUACION DEL PRECIO. 100 puntos.

Realizada la revisión aritmética de las propuestas, se aplicará la media aritmética incluido el presupuesto oficial, entre aquellas que resulten admisibles. Se asignarán los cien puntos a la propuesta que esté más cerca (por encima o por debajo) del valor de la media aritmética. Se asignarán cinco puntos menos a cada uno de los proponentes de acuerdo a la proximidad frente a la media aritmética igualmente por encima o por debajo de ella.

Se elabora luego el cuadro resumen de puntajes, con lo cual se obtiene un **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** ordenado de mayor a menor.

En caso de que se presente igualdad en la puntuación total, y conforme con el Acuerdo No. 037 del 30 de Julio del 2001, Estatuto General de Contratación de la UPTC, capitulo V, Artículo 37, "en igualdad de condiciones, deberá preferirse la propuesta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas, y en igualdad de precios y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores".

2.3.3 VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, la totalidad de las obras objeto de la presente contratación, será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. El incumplimiento en la entrega se multará con el 1% diario del valor del contrato.

TITULO TERCERO.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE CONTRATACIÓN
CONTRATO DE OBRA.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	TRAMO 1 VIA A MONQUIRA HASTA ESQUINA CASA 1 BLOQUE 1 LA COLINA				
	SARDINEL Y ANDEN				
	Excavación manual , con retiro	M3	89,00		
	Base en material de afirmado compactado.	M3	32,00		
	Concreto Sardinela H=0.40 m. - 2500 psi..	ML	96,00		
	Demolición andén de concreto	M2	8,00		
	Concreto Anden 0.10 m x 2500 psi	M2	160,00		
	Suministro e instalación de tubería de concreto de 12 ", incluye emboquillada.	ML	2,00		
	VIA VEHICULAR				
	Demolición de resalto de concreto (policia acostado)	ML	20,00		
	Demolición de placa de concreto	M2	94,00		
	Construcción de resalto en concreto de 3000 psi. De 1.60 m de ancho. Incluye refuerzo para tachas,	ML	30,00		
	Pintura reflectiva para resaltos de 12 cm.	ML	270,00		
	Concreto para pavimento rígido de 3500 psi (incluye junta en asfalto líquido) de 0.12 m.	M2	94,00		
	Refuerzo	KG	250,00		
	Carga y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes (incluye transporte 5 km.)acarreo de material de excavación, dentro de los predios de la Universidad. Viaje de 8 m3	M3	11,28		
	TRAMO 2 DESDE ESQUINA CASA 1 BLOQUE 1 HASTA CASETA CRUCE A LAVADO DE CARBONES				
	VIA VEHICULAR				
	Levantar carpeta asfáltica.	M2	960		
	Escarificación, cuneteo, nivelación de la banca existente.	KM	0,10		
	Suministro, extendida, y compactación de material seleccionado para BASE (incluye acarreo libre de 5 km). E=0.10 m.	M3	85		

	Sumidero de 0.70 x 0.30 m.	UN	2,00		
	Excavación manual , con retiro	M3	8,00		
	Suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado Novafort de diámetro 12"	ML	10,00		
	Imprimación	M2	960,00		
	Riego de liga	M2	960,00		
	Construcción de carpeta asfáltica en caliente, incluye barrido, suministro y compactación) incluye acarreo libre de 5 km) Norma INVIAS. E=0.06 m.	M3	58,00		
	Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes (incluye transporte 5 km.)acarreo de material de excavación, dentro de los predios de la Universidad. Viaje de 8 m3	M3	120,00		
	TRAMO 3 DESDE CASETA CRUCE A LAVADO DE CARBONES HASTA CAFETIN ESTUDIANTES				
	SARDINEL Y ANDEN				
	Excavación manual , con retiro	M3	106,00		
	Base en material de afirmado compactado.	M3	62,70		
	Concreto Sardinela H=0.40 m. - 2500 psi..	ML	110,00		
	Concreto Anden 0.10 m x 2500 psi	M2	165,00		
	Paso escalera de 0.175 x 0.30 x 1.60 m en concreto de 2500 psi. Sobre piso.	UN	7,00		
	Refuerzo	KG	20,13		
	VIA VEHICULAR				
	Apertura mecánica de caja y retiro de sobrantes.	M3	4,80		
	Barrido y soplado	M2	48,00		
	Riego de liga	M2	48,00		
	Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo (incluye acarreo libre de 5 km).	M3	4,00		
	Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes (incluye transporte 5 km.)acarreo de material de excavación, dentro de los predios de la Universidad. Viaje de 8 m3	M3	4,80		
	COSTO DIRECTO				
	ADMINISTRACION %		%		
	IMPREVISTOS %		%		
	UTILIDADES %		%		
	VALOR ANTES DE IVA				
	IVA %		%		
	VALOR TOTAL				

CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES

EL CONTRATISTA deberá elaborar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS** y adjuntarlos con la presentación de la propuesta, donde se deben considerar la totalidad de los materiales, herramienta menor, equipo de precisión y de pruebas de funcionamiento y aceptación, equipo pesado, mano de obra en general, calificada o especializada con el fin de analizar la coherencia de cada uno de los ítems descritos en el Formato resumen de la propuesta CANTIDADES DE OBRA y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Análisis de Precios Unitarios debe ajustarse al peso.

Si existe diferencia entre el valor del costo directo del precio unitario consignado en la propuesta y el valor expresado en el Análisis de Precio Unitario (APU) correspondiente a esa actividad, prevalecerá el precio del Análisis del Precio Unitario (APU) y será el que se utilizará para la corrección aritmética de la propuesta.

Si dentro del Análisis del precio unitario se observa un error aritmético en la suma de los costos parciales que conforman el análisis de esa actividad, se hará la corrección respectiva, y este valor corregido será el que se aplicara en el formato de cantidades de obra y presupuesto de la oferta

Para las actividades que presentan en su cantidad de obra la unidad de medida como global, deberá el proponente presentar el análisis de precio unitario, donde se indiquen los materiales, equipos, combustibles, y mano de obra necesarios para desarrollar esta actividad, y que justifiquen el valor del precio global.

CAPITULO TERCERO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3. ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- 3.1. La falta de veracidad en los documentos presentados.
- 3.2. Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, aparezca interesada en varias propuestas para la misma contratación directa.
- 3.3. Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la oferta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún oferente se le permitirá modificar su oferta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una oferta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente contratación directa se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá:

- α) El cumplimiento de los requisitos precontractuales señalados en el Capítulo III del Acuerdo 037 de 2001.
- β) La constitución y aprobación de las garantías.
- χ) La publicación en el diario único de CONTRATACIÓN.
- δ) La existencia del Registro Presupuestal de Compromisos

Los contratos de la Universidad son *intuito personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

5. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Acuerdo 037 de 2001, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

Nota: Las propuestas que no cumplan con todas las especificaciones técnicas mínimas no se tendrán en cuenta en el proceso de calificación.

Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Contratista no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

6. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, pagará el valor del contrato en la siguiente forma:

Un anticipo equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato, el saldo mediante actas parciales, descontando de ellas el porcentaje correspondiente al anticipo hasta completar un 80% del valor total ejecutado y el saldo final del 20% con la firma del acta de liquidación, factura y póliza de estabilidad, previa presentación de factura o documento que haga sus veces y presentación del soporte de pago al sistema social general (salud, pensiones, ARP) y parafiscales (Sena, ICBF y cajas de compensación) del contrato liquidado.

7. ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La Universidad decidirá sobre la Contratación Directa dentro de las fechas indicadas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos. De acuerdo con los conceptos de admisión emanados por la Oficina Jurídica y el Concepto Técnico del Coordinador de la oficina de Planeación de la Universidad. El nombre del proponente favorecido se publicará en la Página Web de la UPTC de la Universidad así como los resultados de la Contratación Directa. El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje. El proponente adjudicatario de la presente Contratación Directa que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: **1. Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y dos (2) meses más. **2. Estabilidad de la Obra.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, que deberá comprender el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. Anticipo.** Equivalente al cien por ciento (100%) del mismo por el término de ejecución y dos (2) meses más. **4. Salarios y Prestaciones Sociales.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de ejecución y tres (3) años más. **5. De Calidad,** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y un (1) año más. **6. De Responsabilidad Civil Extracontractual, por daños a terceros,** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término de ejecución y un (1) año más. Las

cuales serán aprobadas por la Universidad por intermedio de la Dirección Administrativa.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORREPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

GBSI: José
Esperanza Galvis/Leonel Vega (JOJ)

ANEXO 01

CARTA DE DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA 058 de 2009 de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, hago la siguiente propuesta _____ la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la contratación directa y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
5. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar todos los servicios en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a partir del ___ de _____ de 200_, sin perjuicio de lo indicado en el pliego. (fecha de adjudicación)
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la contratación directa.
7. Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante el año 2010 contados a partir de la fecha y hora del cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA 058 de 2009.
8. Que mi propuesta, sobre No. 1 consta de ____ folios

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 2. TECNICO

FORMATO DE CANTIDADES Y PRECIOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	TRAMO 1 VIA A MONQUIRA HASTA ESQUINA CASA 1 BLOQUE 1 LA COLINA				
	SARDINEL Y ANDEN				
	Excavación manual , con retiro	M3	89,00		
	Base en material de afirmado compactado.	M3	32,00		
	Concreto Sardinela H=0.40 m. - 2500 psi..	ML	96,00		
	Demolición andén de concreto	M2	8,00		
	Concreto Anden 0.10 m x 2500 psi	M2	160,00		
	Suministro e instalación de tubería de concreto de 12 ", incluye emboquillada.	ML	2,00		
	VIA VEHICULAR				
	Demolición de resalto de concreto (policia acostado)	ML	20,00		
	Demolición de placa de concreto	M2	94,00		
	Construcción de resalto en concreto de 3000 psi. De 1.60 m de ancho. Incluye refuerzo para taches,	ML	30,00		
	Pintura reflectiva para resaltos de 12 cm.	ML	270,00		
	Concreto para pavimento rígido de 3500 psi (incluye junta en asfalto líquido) de 0.12 m.	M2	94,00		
	Refuerzo	KG	250,00		
	Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes (incluye transporte 5 km.)acarreo de material de excavación, dentro de los predios de la Universidad. Viaje de 8 m3	M3	11,28		
	TRAMO 2 DESDE ESQUINA CASA 1 BLOQUE 1 HASTA CASETA CRUCE A LAVADO DE CARBONES				
	VIA VEHICULAR				
	Levantar carpeta asfáltica.	M2	960		
	Escarificación, cuneteo, nivelación de la banca existente.	KM	0,10		
	Suministro, extendida, y compactación de material seleccionado para BASE (incluye acarreo libre de 5 km). E=0.10 m.	M3	85		
	Sumidero de 0.70 x 0.30 m.	UN	2,00		
	Excavación manual , con retiro	M3	8,00		

Suministro e instalación de tubería PVC alcantarillado Novafort de diámetro 12"	ML	10,00		
Imprimación	M2	960,00		
Riego de liga	M2	960,00		
Construcción de carpeta asfáltica en caliente, incluye barrido, suministro y compactación) incluye acarreo libre de 5 km) Norma INVIAS. E=0.06 m.	M3	58,00		
Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes (incluye transporte 5 km.)acarreo de material de excavación, dentro de los predios de la Universidad. Viaje de 8 m3	M3	120,00		
TRAMO 3 DESDE CASETA CRUCE A LAVADO DE CARBONES HASTA CAFETIN ESTUDIANTES				
SARDINEL Y ANDEN				
Excavación manual , con retiro	M3	106,00		
Base en material de afirmado compactado.	M3	62,70		
Concreto Sardinel H=0.40 m. - 2500 psi..	ML	110,00		
Concreto Anden 0.10 m x 2500 psi	M2	165,00		
Paso escalera de 0.175 x 0.30 x 1.60 m en concreto de 2500 psi. Sobre piso.	UN	7,00		
Refuerzo	KG	20,13		
VIA VEHICULAR				
Apertura mecánica de caja y retiro de sobrantes.	M3	4,80		
Barrido y soplado	M2	48,00		
Riego de liga	M2	48,00		
Suministro, instalación y compactación de mezcla asfáltica para parcheo (incluye acarreo libre de 5 km).	M3	4,00		
Cargue y transporte de materiales sueltos producto de sobrantes (incluye transporte 5 km.)acarreo de material de excavación, dentro de los predios de la Universidad. Viaje de 8 m3	M3	4,80		
COSTO DIRECTO				
ADMINISTRACION %		%		
IMPREVISTOS %		%		
UTILIDADES %		%		
VALOR ANTES DE IVA				
IVA %				
VALOR TOTAL				

NOTA: Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Contratista no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

ANEXO No. 3

FORMATO EXPERIENCIA

CONTRATOS TERMINADOS No. DE ORDEN	RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO NÚMERO	OBJETO	FORMA DE EJECUCIÓN, I, C, UT	PLAZO DE EJECUCIÓN	FEC HA CO NTR ACTUAL DE INI CIA CIÓN (DD -	SUSCRIPCIÓN (2)	TÉRMINACIÓN (D	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDAS SUS ADICIONES) (3)	VALOR TOTAL FACTURADO (4)

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMULARIO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE. NO SE ADMITEN SUBCONTRATOS.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) ÚNICAMENTE EL VALOR QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS EN LAS COLUMNAS (3) Y (4) DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

PROPONENTE: _____